

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas anuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Extracto del acta de la sesión de 20 de Junio de 1900.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada de haber sido trasladado a esta provincia el Inspector de primera enseñanza de Almería, Don Miguel Moreno Muñoz.

De haber sido nombrado Maestro de la Escuela de las Rozas D. Antonio Torija en virtud de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento vigente.

De haber sido nombrados por la Presidencia Maestros interinos de Moraleja de Enmedio D. Enrique Uzabal y de Ribas de Jarama Doña María Loreto Hernández.

Dar traslado a la Excm. Diputación de la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública confirmando el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de párvulos del Hospicio provincial a favor de Doña Luisa García Rodríguez.

Proponer a la Presidencia los nombramientos de Doña Ursula Dominga Vallejo Pérez para la Escuela de niñas de Camaroma de Esteruelas, de Don Benito López Asenjo para la de niños de Navas del Rey y de D. Víctor Vicenti Vallesa para la de ambos sexos de Horcajuelo.

Informar al Ilmo. Sr. Rector que por haber estado cerrada la Escuela de niñas de Lozoya desde 1.º de Enero al 29 de Marzo y no haber obtenido licencia la Maestra ni justificado la causa de su ausencia del pueblo la Junta acordó la suspensión de pagos a la misma.

Cumplir una orden del Rector del distrito remitiendo un expediente ins-

truido por faltas imputadas a un Maestro.

Decir al Alcalde de San Martín de la Vega que la Junta no halla motivos para hacer pliego de cargos a los Maestros, que se amoneste a los mismos para que cumplan las advertencias y consejos dados por el Inspector, y que la Junta local tome los acuerdos conducentes a fin de evitar las faltas que se imputan a la Maestra.

Aprobar el contrato de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento de Vallecas y los Maestros de Nueva Numancia.

Proponer el nombramiento de Don Nicolás de Pablo Sacristán para la Escuela de los Molinos y de D. Vicente Castellanos para la de Camaroma de Esteruelas, en concepto de interinos, é incluir en la primera vacante del escalafón en la escala de méritos de tercera clase a Doña Luisa de Cavia Pradanos, clasificada en Valladolid.

Quedar enterada de que el Ilmo. Señor Rector ha designado al auxiliar de las Escuelas del Hospicio provincial, D. José María Roquero, para que se haga cargo de la Escuela elemental de niños, y dar traslado a la Excm. Diputación provincial.

Madrid a 26 de Junio de 1900.—El Presidente.—P. O., Antonio Chacón y Muñoz.—El Secretario, Vidal S. Colmenar.

61.—181.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 2 de Julio, a las nueve de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

1.º Acuerdo del Ayuntamiento eximiendo del pago de derechos por la traslación de cadáveres de los cementerios de San Martín, San Luis, la Patriarcal y general del Norte a cualquiera de los que existen abiertos en la actualidad.

2.º Otro concediendo jubilación a un Maestro de Escuelas públicas.

3.º Otro concediendo pensión a la huérfana de un empleado municipal.

4.º Otro concediendo pensión a un Cirujano de la Beneficencia.

5.º Otro concediendo pensión a un enfermero de Casas de Socorro.

6.º Otro disponiendo la celebración de subasta para la terminación de las obras de la casa de máquinas de la fuente de la Reina.

7.º Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar la conducción de cadáveres de pobres de solemnidad hasta 31 de Diciembre de 1903.

8.º Otro concediendo jubilación a un Fiel de Consumos.

9.º Otro disponiendo una transferencia de crédito de 12.604'82 pesetas del concepto 9.º al 16 del cap. 10 para los gastos del pedestal de la estatua de Eloy González.

10.º Otro disponiendo la agregación de una parcela de terreno procedente de la antigua vereda de la Gindalera a solares de la calle de Alcántara.

11.º Otro disponiendo la agregación de otra parcela de terreno procedente de la antigua zanja de conducción de aguas al Retiro a solares de la calle de Goya.

12.º Otro disponiendo la agregación de otra parcela de igual precedencia a solares de las calles de Goya y Príncipe de Vergara.

13.º Otro disponiendo la agregación de otra parcela procedente de la antigua vereda de Postas a solares de las calles de Ríos Rosas y Santa Engracia.

14.º Otro disponiendo la agregación de varias parcelas ineficaces, sobrantes de la vía pública, a solares de la Ronda de Atocha y paseo de Santa María de la Cabeza.

15.º Otro aprobatorio de las cuentas generales del ejercicio de 1898-99.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la Ley.

Madrid 28 de Junio de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

61.—185.

Arganda

ner ante esta Tenencia de Alcaldía, en el plazo de quince días, lo que tengan por conveniente.

Madrid 18 de Junio de 1900.—El Secretario, Mariano Gutiérrez.

61.—186.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales vigentes, se anuncia al público que Don Francisco Morales, dueño de la casa número 3 de la calle de Juan de Urbieto, proyecta instalar un horno de bollos en la planta baja de la mencionada finca.

Las personas que se consideren perjudicadas con dicha industria pueden exponer por escrito ante esta Tenencia de Alcaldía, durante el plazo de quince días, lo que tengan por conveniente.

Madrid 18 de Junio de 1900.—El Secretario, Mariano Gutiérrez.

61.—187.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Antonio Ortega proyecta instalar un motor eléctrico en el taller de cerrajería de su propiedad establecido en la calle de Sandoval, núm. 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por la expresada instalación expondrán por escrito ante esta Tenencia de Alcaldía, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 22 de Junio de 1900.—El Teniente de Alcalde.—P. O., el Secretario, Florentino Olavarria.

61.—185.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales vigentes, se anuncia al público que Don Juan Portel proyecta instalar un motor a gas, de cuatro caballos de fuerza, en la tahona de su propiedad situada en la calle de la Fe, núm. 15.

Las personas que se crean perjudicadas con dicha instalación pueden expo-

Se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre los puestos públicos de esta villa, por el tiempo que media desde 1.º de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 11 de Julio próximo venidero, a las nueve de la mañana, bajo el tipo de 3 000 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto municipal.

El acto se celebrará con arreglo a las disposiciones de la Instrucción de 26 de

Abril último, verificándose las proposiciones por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija á continuación y al cual se acompañan la cédula personal del interesado y el resguardo del depósito provisional.

El arriendo se ajustará al pliego y tarifa que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso hacer un depósito de 150 pesetas en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, y que, aprobado el remate, el arrendatario prestará la fianza definitiva consistente en el 20 por 100 del precio del arriendo.

Si en dicha subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda después de pasados diez días de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo del 75 por 100 del señalado para la primera.

Arganda 25 de Junio de 1900.—Manuel Sanz.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos públicos de este término municipal desde 1.º de Julio de 1900 á 31 de Diciembre de 1901, que acepta en todas sus partes, se compromete á arrendar el citado arbitrio por el tiempo indicado con estricta sujeción á las condiciones del expediente en... pesetas... (en letra).

Arganda á... de... de 1900.

[Firma del proponente.]

61.—196.

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de uso obligatorio de pesas y romana de esta villa, por el tiempo que media desde 1.º de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 11 de Julio próximo venidero, á las diez de la mañana, bajo el tipo de 5.000 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto municipal.

El acto se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril último, verificándose las proposiciones con arreglo al modelo que se fija á continuación, y al cual se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional.

El arriendo se ajustará al pliego y tarifa que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso hacer un depósito de 250 pesetas en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, y que, aprobado el remate, el arrendatario prestará la fianza definitiva, consistente en el 20 por 100 del precio del arriendo.

Si en dicha subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda después de pasados diez días de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo del 75 por 100 del señalado para la primera.

Arganda 25 de Junio de 1900.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio de arriendo del arbitrio de uso obligatorio de pesas y romana en este término

municipal desde 1.º de Julio de 1900 á 31 de Diciembre de 1901, que acepta en todas sus partes, se compromete á arrendar el citado arbitrio por el tiempo indicado, con estricta sujeción á las condiciones del expediente en... pesetas (en letra).

Arganda... de... de 1900.

(Firma del proponente.)

61.—197.

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de uso obligatorio de medida de esta villa, por el tiempo que media desde 1.º de Julio del año actual hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 27 de Julio próximo venidero, á las once de la mañana, bajo el tipo de 18 514 pesetas y 12 céntimos á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto municipal.

El acto se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril último, verificándose las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija á continuación, y al cual se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional.

El arriendo se ajustará al pliego y tarifa que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso hacer un depósito de 925 pesetas 75 céntimos en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, y que, aprobado el remate, el arrendatario prestará fianza definitiva, consistente en el 20 por 100 del precio del arriendo.

Si en dicha subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda después de pasados diez días de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo del 25 por 100 del señalado para la primera.

Arganda 25 de Junio de 1900.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio de arriendo del arbitrio de uso obligatorio de medida en este término municipal desde 1.º de Julio de 1900 á 31 de Diciembre de 1901, que acepta en todas sus partes, se compromete á arrendar el citado arbitrio por el tiempo indicado, con estricta sujeción á las condiciones del expediente en... pesetas (en letra).

Arganda á... de... de 1900.

(Firma del proponente.)

61.—198.

Alpedrete

Por dimisión del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta población, dotada con el sueldo anual de 730 pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Y debiendo de proveerse con arreglo á la Ley, se hace público, previniendo que los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, dentro del plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alpedrete á 18 de Junio de 1900.—El Alcalde, Julián Gómez.

61.—195.

Chinchón

Los apéndices á los amillaramientos de la riqueza rústica y urbana y relación de pecuaría de este término municipal que han de servir de base á los repartos de la contribución por territorial y de edificios y solares del mismo término en el próximo año de 1901, formados por el Ayuntamiento y Junta pericial, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día de mañana, á fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Chinchón 23 de Junio de 1900.—El Alcalde, Alfredo de la Peña.

61.—193.

Miraflores de la Sierra

El Ayuntamiento Constitucional de esta villa, competentemente autorizado, ha acordado anunciar la subasta en pública licitación de una Casa Consistorial en esta villa, bajo del tipo de 22.923 pesetas 33 céntimos, pagadas mensualmente según las certificaciones de obra expedidas por el Sr. Arquitecto Inspector, entrando en dicha subasta la demolición de la Casa Consistorial y la que fué de Francisco y Josefa Palomino, quedando en favor del contratista todos los materiales de ambas fincas, por lo que abonará al fondo municipal la suma de 2.000 pesetas, satisfechas también mensualmente cuando se le pague el importe de la construcción. Para tomar parte en la subasta es indispensable haber consignado previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100 del referido tipo, importante 1.146 pesetas, con obligación además de dar fianza personal, que le exigirá la Comisión del Ayuntamiento, proporcional á la cuantía del contrato. Las proposiciones y mejoras serán hechas en la forma del adjunto modelo. Las obras en cuestión se ejecutarán á riesgo y ventura y en un todo con arreglo al plano y condiciones facultativas formados por el Sr. Arquitecto provincial, los cuales hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Para la subasta se señala el día 30 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial, previo toque de campana, y por último, el rematante de denominadas obras se someterá al domicilio de esta Corporación municipal para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse relativas á dicho contrato.

Miraflores de la Sierra Junio 23 de 1900.—El Alcalde, Tiburcio Arroyo.—El Secretario, Rufino Osete.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., expedida en..., se compromete á ejecutar la demolición de la actual Casa Ayuntamiento y de la que fué de Josefa Palomino y hermanas, con el aumento de... al valor de la tasación de los materiales aprovechables, y á la construcción de la futura Casa de Ayuntamiento, cuyo producto sirve de base para esta subasta, con la baja de... por 100 á los tipos unitarios de precios del presupuesto, aceptando incondicionalmente cuanto se expresa en el referido proyecto y demás documentos objeto de la subasta.

(Fecha y firma.)

61.—189.

Pozuelo del Rey

Terminando el día 30 del actual el contrato municipal de esta villa, y con el fin de cumplir lo que dispone el art. 11 del Reglamento de 14 de Junio de 1891, en cuanto á la pronta provisión de vacante, en previsión de que las familias pobres declaradas con derecho á la asistencia gratuita no carezcan de ella, se ha dispuesto en sesión de hoy convocar concurso de aspirantes Médicos, por término de treinta días, que principian á contarse desde el siguiente en que fuere inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La dotación anual consiste en 750 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos, y el número de familias pobres es de 17, quedando el agraciado en absoluta libertad de hacer contratos igualatorios con el resto del vecindario.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado, y para inteligencia de ellos se advierte que la población consta de 205 vecinos y dista 12 kilómetros de las líneas férreas de Arganda y Alcalá de Henares.

Pozuelo del Rey 24 de Junio 1900.—El Alcalde, Telesforo Díaz.

61.—194.

Valdemoro

El día 23 del mes actual ha sido encontrada en este término municipal una caballería menor cuyas señas á continuación se expresan:

Burro entero, capa pelicana, edad ocho años, alzada cinco cuartas, labrado de la cadera derecha y paletilla izquierda, bastante relajado del cuarto trasero, con una cicatriz muy pronunciada en la base de la oreja derecha y estado de carnes regular.

La persona que se crea con derecho á ella se presentará en esta Alcaldía con los documentos fehacientes y se le entregará dicha caballería previo el pago de los gastos ocasionados.

Valdemoro 25 de Junio de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

61.—190.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Rafael Mosteyrín Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la primera Región militar y actuando como tal en diligencia que se instruye por protesta de cargo que hace el guerrillero Rufino Guifán Guifán y habersele movilizado sin su consentimiento.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Capitán de milicias D. José Sánchez Rodríguez, primer Teniente movilizado, D. Fermín Palau Cabali, segundo Teniente del mismo Cuerpo que el anterior, D. Francisco Blanco Carbajal, guerrilleros Domingo Sánchez Serrano, natural de Cartagena (Murcia) y Antonio Cruz Jiménez, natural de Canarias, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Manuel Cortina, núm. 2, segundo derecha, ó den noticia de su paradero, para declarar en los indicados autos; advertidos que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio

que hubiere lugar, contados los diez días desde la publicación del presente.

Y para la debida publicidad, insértese este edicto en la *Gaceta* de esta Corte y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid, Murcia y Canarias.

Dado en Madrid á 4 Junio de 1900.—
Rafael Mosteyrín. 52.—819.

Juzgados de primera instancia

CHINCHON

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Benito de la Cruz (a) *Soca*, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y Rita, soltero, natural de Indusera, provincia de Madrid, vecino de Carabaña, jornalero, sin instrucción, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado para su ingreso en la Cárcel en virtud de haberse decretado su prisión provisional en la pieza correspondiente de la causa que se le sigue por hurto.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades su busca y captura y remisión á este Juzgado, en caso de ser habido, para su ingreso en la Cárcel.

Dado en Chinchón á 30 de Mayo de 1900.—José Gayo.—El Escribano, Fernando Ibáñez. 50.—746

SEPÚLVEDA

D. Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase, municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación que en este Juzgado y actuación de D. Miguel Llompert se instruye sumario por hurto de una manta tapabocas y varias alhajas, en el cual he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Juzgado para ser oído en referida causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Nicolás González Ramos, natural de la provincia de Huesca, de diez y siete años de edad, soltero, ro busto, viste blusa larga clara y debajo chaqueta americana color ceniza y bastante rota, pantalón de pana, botas y boina azul y camisa con listas obscuras, siendo de profesión estudiante y vecino de Torreilla de Rebollar (Teruel), y en 24 de Mayo último se hallaba en Cerezo de Abajo, correspondiente á este partido judicial.

Dado en Sepúlveda á 5 de Junio de 1900.—Francisco Alcón.—El Escribano, Miguel Llompert. 52.—818.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don

Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Alberto Lozano Angulo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 de Mayo 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

51.—797.

En virtud de providencia de Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Filomena Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 Mayo de 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

51.—798.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Martínez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Mayo 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

51.—799.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bernardino Espadén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—859.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Valentín Ruiz Zapata, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—860.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez mu-

nicipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Anaoleta Gómez, Isabel Mallada Fernanda y Nicolás Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 Junio de 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—861.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Victoriano López de Prado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—856.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jerónimo Sedano Aguado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—857.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Leandro García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—858.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Soriano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—862.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á

N. N., prostituta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—864.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José García Soler, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1900.—V.º B.º—
Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

53.—863.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José del Pino Guerrero, que dijo vivir en la calle de Ventura de la Vega, núm. 12, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.809 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1900.—V.º B.º—
Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 48.—655.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Faustino Díez García, que dijo vivir en la calle del Prado, número 8, y Josefa Cimas Otero, en la calle de Sombrerería, núm. 4, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 240 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio 1900.—V.º B.º—
Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 48.—666.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Robles, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, núm. 14, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 250 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1900.—V.º B.º—

Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
48.—667.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Robustiano Cuesta Rodríguez y Rufino Cuesta Rodríguez, que dijeron vivir en la calle de Torrijos, núm. 27, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 175 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
48.—661.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Pilar Rojo García, Carmen González López y Rosa García, que dijeron vivir en la calle de San Miguel, número 13, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas número 1.494 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
48.—662.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Chabornier Merino, que dijo vivir en la calle de la Montera, núm. 17, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 171 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
48.—663.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Lino de Blas Ortiz, que dijo vivir en la calle de San Vicente, núm. 17, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 269 que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
48.—664.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Julia López Ramírez, que dijo vivir en la calle del Plamonte, número 17, segundo derecha, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 644 que pende en este Juzgado por lesiones a la misma; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 25 Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
41.—477.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Tomasa Cuevas González, que dijo vivir en el camino alto de Vicálvaro, tejado de Sixto, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 612 que pende en este Juzgado por lesiones a la misma; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 18 Mayo de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
38.—364.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Mier Lavilla, que dijo vivir en la carretera de Aragón, número 7 (Ventas), y en la actualidad se ignora donde, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 666 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 8 de Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
51.—815.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Domingo Rivera Armesto, que dijo vivir en la calle de San Andrés, núm. 8, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 736 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 8 de Junio de 1900.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.
51.—814.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Adriano Rego Rodríguez, de treinta y ocho años, natural de Santa María Carballado, provincia de Lugo, de estado soltero, ocupación panadero, y que dijo

vivir en la calle del Tribuleto, 11, segundo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
40.—435.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Rosa García Hillero, de catorce años, y que dijo vivir en la calle de Lavapiés, 11, segundo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Mayo 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
40.—436.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Higinio Garrido Carlos, de veinticuatro años, natural de Legaña, provincia de Cuenca, de estado soltero, ocupación jornalero y sin domicilio fijo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
40.—439.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Antonio Dema Cortina, de sesenta años, natural de Villameana, provincia de Oviedo, y que dijo vivir en el Barrio de las Cambroneras, 2, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
40.—437.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Ramón Marinero, que dijo vivir en la calle de Embajadores, 85, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Mayo 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
40.—440.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a José González, de cuarenta y seis años, natural de San Esteban Simoras, provincia de Lugo, de ocupación soguilla, y que dijo vivir en la calle de la Esgrima, 8, segundo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 Mayo de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
40.—438.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Manuel Pariego Carrascal, de cuarenta y dos años, natural de Corrales, provincia de Zamora, de estado casado, ocupación jornalero, y que dijo vivir en el Arroyo de Embajadores, casas del Cabrero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Mayo de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
42.—487.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Marcelino Coracho Garrido, de cincuenta y dos años, natural de Marchamalo, provincia de Guadalajara, de estado viudo, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle de Toledo, núm. 93, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Mayo de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
41.—485.

En virtud de providencia del Sr. Don Crist6bal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a D. Pablo Caño, de cuarenta años, se ignoran las demás señas, y que dijo vivir en la calle del Doctor Fourquet, 35, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Mayo 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
42.—486.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Junio de 1900

Presidencia del Consejo de Ministros

Exposición y Real decreto suspendiendo en Madrid y su provincia las garantías de que tratan los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º de la Constitución de la Monarquía.—Día 21, núm. 148.

Exposición y Real decreto dictando varias disposiciones para la reorganización de las plantillas de los Empleados de las Dependencias del Estado.—Día 22, núm. 149.

Ministerio de Hacienda

Real decreto aprobando la plantilla del personal de Vigilancia de Madrid.—Día 28, núm. 154.

Ministerio de la Gobernación

Real orden dictando resolución en el expediente promovido por el padre de Pedro Catalina Blanco sobre excepción del servicio militar de este mozo.—Día 13, número 141.

Idem dictando varias disposiciones para la constitución de las Juntas locales y provinciales de que trata la Real orden de 13 de Marzo último relativa al trabajo de las mujeres y niños.—Día 15, núm. 143.

Exposición y Real decreto trasladando la fecha de las elecciones de Diputados provinciales.—Día 20, núm. 147.

Reales decretos nombrando Jefes de administración de tercera y cuarta clase respectivamente del Ministerio de la Gobernación á D. Julio Jiménez López y á Don Manuel Cojo y Varela.—Día 20, núm. 147.

Rectificación del error material cometido en la publicación del Real decreto relativo al traslado de fecha de las elecciones de Diputados provinciales.—Día 22, número 149.

Real orden resolviendo una consulta hecha al Consejo de Estado por la Comisión mixta de esta Corte aclarando varias dudas suscitadas á la misma, sobre el abono á los Médicos militares de sus honorarios por el reconocimiento á los padres y hermanos de los mozos.—Día 27, núm. 153.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas

Real orden dictando varias disposiciones para la extinción de la langosta.—Día 11, núm. 139.

Idem disponiendo que todos los empleados y dependientes de este Ministerio que prestan servicios en provincias remitan al respectivo Gobernador civil sus hojas de servicios etc., etc.—Día 29, núm. 155.

Real orden ampliando las atribuciones que la de 8 de Mayo último concedía á los

Jefes de los respectivos ramos á su cargo, para el nombramiento de otros empleados subalternos á los que aquélla se refería.—Día 29, núm. 155.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden dictando varias disposiciones para que los Maestros, viudas y huérfanos que fueron clasificados por la suprimida Junta central del Magisterio de primera enseñanza de Cuba y Puerto Rico, puedan ejercitar los derechos de que se crean asistidos.—Día 16, núm. 144.

Exposición y Real decreto por el cual este Ministerio se encarga de dotar dos camas para enfermos en el Instituto quirúrgico de Terapéutica del Dr. Rubio.—Día 28, núm. 154.

Idem, id., por el cual quedan derogados los de 30 de Julio de 1897 y 11 de Octubre de 1898, por las cuales se concede derecho á obtener por concurso cátedras numerarias á los Ayudantes de la Facultad de Ciencias etc., etc.—Día 29, núm. 155.

Gobierno civil

Relación de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos del término de Mejorada del Campo con motivo de la construcción de la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio.—Día 1.º, núm. 131.

Haciendo saber que el expediente de recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra providencia de este Gobierno relativa á la jubilación del Facultativo D. Víctor Parra, se halla de manifiesto con el fin de que las partes interesadas aleguen lo que tengan por conveniente.—Día 6, núm. 135.

Anunciando la subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo entre las oficinas del ramo de Villa del Prado y la de San Martín de Valdeiglesias.—Día 9, núm. 138.

Circular recomendando á las Juntas municipales de extinción de langosta den cuenta á este Gobierno de los sitios ó parajes donde exista dicha plaga para dar las órdenes oportunas á fin proceder á su extinción.—Día 11, núm. 139.

Anuncios de subastas de pastos de los pueblos de Patones y la Acebeda.—Día 12, núm. 140.

Haciendo saber á los ganaderos de esta provincia que en breve recorrerá la misma D. Aquilino Téllez, Visitador auxiliar de ganadería y cañadas, Recaudador de cuotas atrasadas y corrientes que por le-

yes de policía pecuaria les corresponde satisfacer.—Día 12, núm. 140.

Relación de las cantidades entregadas á los Establecimientos benéficos de esta Corte de las 800 pesetas recibidas en este Gobierno de la Testamentaria del Excmo. Señor primer Marqués de Urquijo.—Día 16, núm. 144.

Haciendo pública la instancia de D. Ventura Santos Matute solicitando la propiedad de 63 pertenencias que describe de la mina de hierro que tendrá por nombre «La Recompensa.»—Día 19, núm. 146.

Anunciando la subasta para la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje entre las oficinas del ramo de Madrid y Colmenar Viejo.—Día 20, número 147.

Previendo á los Sres. Alcaldes de esta provincia hagan cumplir á los Médicos de sus respectivos pueblos el servicio de Estadística sanitaria que por este Gobierno se les tiene encomendado.—Día 21, núm. 148.

Haciendo pública la instancia de D. Javier Lafitte solicitando la propiedad de 12 pertenencias de la mina de hierro «Trinidad.»—Día 22, núm. 149.

Idem id. la id., id., de D. Enrique Heraud id., id., de 20 pertenencias de una mina de arcilla que tendrá por nombre «San Enrique.»—Día 22, núm. 149.

Haciendo saber á los dueños de varios efectos depositados en los almacenes de la Compañía del Ferrocarril del Norte que durante el plazo de treinta días pueden pasar á recogerlos.—Días 27, 28 y 29, números 153, 154 y 155.

Haciendo saber á las partes interesadas en el expediente con motivo de recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo que durante el plazo de quince días pueden alegar cuanto crean oportuno en el mismo.—Día 27, núm. 153.

Haciendo saber á los interesados la resolución de este Gobierno recaída en el expediente de expropiación de ensanche instruido á instancia de D. Francisco Maroto.—Día 27, núm. 153.

Haciendo pública la instancia de Don José García Ceballos, solicitando la propiedad de 28 pertenencias de la mina de cobre «Esperanza.»—Día 27, núm. 153.

Idem id. la id., de D. Francisco Marín Daza, id. la id. de 56 id. de la mina de cobre «Elisa.»—Día 27, núm. 153.

Interesando á los Alcaldes y Guardia civil de esta provincia averiguen el paradero de una caballería extraviada del tér-

mino municipal de Ribas de Jarama.—Día 28, núm. 154.

Haciendo pública la instancia de D. José García Ceballos solicitando la propiedad de 28 pertenencias de la mina de cobre «Constancia.»—Día 28, núm. 154.

Idem id. la id. del mismo señor id. id. de 28 id. de la mina de cobre «Fortuna.»—Día 28, núm. 154.

Diputación provincial

Balance de las operaciones verificadas por esta Corporación en el mes de Mayo último.—Día 5, núm. 134.

Anunciando el 32.º sorteo para la amortización de 50 obligaciones provinciales.—Día 12, núm. 140.

Acta de la sesión verificada el día 3 de Marzo de 1900.—Día 18, núm. 145.

Publicando el resultado de los números premiados en el 32.º sorteo de obligaciones provinciales.—Día 20, núm. 147.

Anunciando la subasta de las obras necesarias para la instalación de gas en varias dependencias de San Juan de Dios.—Día 22, núm. 149.

Idem la id. del arriendo del *Diario Oficial de Avisos de Madrid*.—Día 23, número 150.

Comisión provincial

Fijando el precio de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Junio actual.—Día 22, núm. 149.

Comisión mixta de Reclutamiento

Acta de la sesión celebrada el día 16 de Abril de 1900.—Día 4, núm. 133.

Idem de la id., id., el día 17 de id.—Día 11, núm. 139.

Junta provincial del Censo electoral

Pliego de condiciones para la subasta de papel para la impresión y tirada de las listas electorales.—Día 2, núm. 132.

Junta provincial de Instrucción pública

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.—Días 1.º, 7, 14, 21 y 26, números 131, 136, 142, 148 y 152.

Interesando de los Alcaldes que se expresan y que no han remitido las cuentas de material de las Escuelas de sus respectivos pueblos correspondientes al segundo trimestre del corriente año, lo hagan dentro del término de ocho días.—Día 12, número 140.

Haciendo públicos los nombramientos de varios Maestros para Escuelas de esta provincia.—Día 28, núm. 154.

Acta de la sesión celebrada el día 20 de Junio de 1900.—Día 30, núm. 156.

Delegación de Hacienda

Haciendo saber el nombramiento y toma de posesión de D. Modesto Marín y Pérez del cargo de Jefe de la Investigación Regional permanente de la primera Región.—Día 2, núm. 132.

Anunciando el día que tendrá lugar el pago de cargas de justicia correspondiente al mes de Abril último.—Día 12, núm. 140.

Dictando varias disposiciones para el pago de intereses de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta.—Día 13, núm. 141.

Haciendo público el nombramiento de D. Antonio Conde y López para el cargo de Inspector del impuesto sobre pólvoras y materias explosivas.—Día 18, núm. 145.

Administración de Hacienda

Llamando a Doña Dolores Martínez y a un sujeto desconocido para que comparezcan a la Junta administrativa que ha de fallar el expediente instruido contra los mismos por aprehensión de tabaco.—Día 8, núm. 137.

Circular dando instrucciones a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia para la formación de listas cobratorias de la contribución para el segundo semestre del corriente año.—Día 12, núm. 140.

Ineresando a los Alcaldes de esta provincia la remisión a esta Administración de los expedientes terminados para la exacción del impuesto de consumos.—Día 19, núm. 146.

Haciendo público el nombramiento interino de D. Luis María Castillo para el despacho de cédulas personales del distrito de la Universidad de esta Corte.—Día 20, número 147.

Recordando a los Sres. Fabricantes de gas y de electricidad con destino al alumbrado y calefacción, la obligación que tienen de ingresar en las arcas del Tesoro las cantidades que hayan recaudado durante el trimestre por dichos conceptos.—Día 23, núm. 150.

Anunciando por tercera vez la subasta del arriendo de consumos por cinco años de Badajoz y su término municipal.—Día 26, núm. 152.

Haciendo saber a los Ayuntamientos de

esta provincia la obligación en que están de exponer al público el padrón de cédulas personales durante el plazo de quince días.—Día 28, núm. 154.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados, cuyas obligaciones vencen durante el mes de Julio próximo.—Día 23, núm. 150.

Tesorería de Hacienda

Llamando a varios contribuyentes que se expresan para que comparezcan en esta Tesorería a fin de ser notificados en legal forma del procedimiento instruido a los mismos.—Día 2, núm. 132.

Haciendo saber el nombramiento de Don Manuel Sánchez Lozano para el cargo de Auxiliar de la Agencia ejecutiva de la segunda zona de esta capital.—Día 2, núm. 132.

Anuncio de segunda subasta de varios bienes muebles embargados a D. Angel Luque por débito de contribución industrial.—Día 8, núm. 137.

Providencia del Sr. Tesorero de Hacienda declarando incursos a los contribuyentes de esta Corte que no han satisfecho sus cuotas de contribución, correspondiente

al segundo trimestre del año actual, en el recargo de 5 por 100.—Día 9, núm. 138.

Haciendo público los nombramientos de Auxiliares en las Agencias ejecutivas de las zonas 1.ª y 2.ª de esta capital y el cese de otro Auxiliar de la zona 5.ª de la misma capital.—Día 19, núm. 146.

Haciendo saber a los contribuyentes morosos de las zonas de Getafe y Alcalá de Henares la providencia del Sr. Tesorero de Hacienda, declarando a los mismos incursos en el recargo de 5 por 100.—Día 22, núm. 149.

Idem íd. a los íd. de la zona de San Lorenzo del Escorial, la íd., íd., íd.—Día 25, núm. 151.

Anuncio de subasta de varios bienes embargados a Doña Amalia Díaz por débitos de contribución.—Día 25, núm. 151.

Haciendo saber a los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas de contribución en las zonas de Colmenar Viejo, Chinchón y Navalcarnero, la providencia del Sr. Tesorero de Hacienda declarando a los mismos incursos en el recargo de 5 por 100.—Día 29, núm. 155.

Escuela Tipográfica del Hospicio
182 Teléfono 136